

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de 16 de agosto de 2007, de acogimiento familiar permanente de la menor T.C.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 13 de noviembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 13 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Pazos Meléndez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de septiembre de 2007, acordando declarar la situación de desamparo sobre la menor S.P.N. y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicha menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil, y constituir el acogimiento familiar permanente remunerado a favor de la menor con sus tíos maternos.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta ca-

pital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero/a para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 13 de noviembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican resoluciones definitivas relativas a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las siguientes Resoluciones definitivas de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental, Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, y se establecen medidas adicionales para su protección. La sanción impuesta en cada una de las resoluciones es de multa de 60,1 euros. Los interesados disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguientes de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente	Interesado	DNI	Infracción	Sanción
AL/2007/214/AGMA/ENP	Nadia de Miguel de Blas	14306062Q	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/209/AGMA/ENP	Miguel Fernández Fernández	50874960H	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/218/AGMA/ENP	Elena Sánchez Moreno	47025526W	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/279/AGMA/ENP	Manuel Luis Jiménez Gallardo	26028478E	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/254/AGMA/ENP	Raquel Bregas Colas	02907649N	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/255/AGMA/ENP	Alesia Guardiola Medina	38147657H	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/366/AGMA/ENP	Juan Antonio Ferreras Muñoz	2726369E	Art.26.1.d) LENP	60,1 euros
AL/2007/365/AGMA/ENP	Julian Sirghe Florin	X6392787Y	Art.26.1.d) LENP	60,1 euros
AL/2007/400/AGMA/ENP	José Antonio Andrés Coll	48551117A	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros

Almería, 8 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican Acuerdos de Inicio relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes

Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental, Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, y se establecen medidas adicionales para su protección. Los interesados disponen del plazo de 15 días para formular alegaciones, contados a partir de la publicación del presente anuncio. La sanción propuesta en cada uno de los acuerdos de inicio es de multa de 60,1 euros, advirtiendo que, de no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del proce-

dimiento podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente	DNI	Interesado	Infracción
AL/2007/732/AG.MA/ENP	43540475A	YOLANDA TORRES VENTOSA	Art. 26.1.a) LENP
AL/2007/738/AG.MA/ENP	52598169K	CESAR TOROK LOPEZ	Art. 26.1.a) LENP
AL/2007/740/AG.MA/ENP	X1512081S	MARIA JAYNE CURTIS EVANS	Art. 26.1.a) LENP
AL/2007/742/AG.MA/ENP	40526622R	Mª DEL CARMEN DARDER TURON	Art. 26.1.a) LENP
AL/2007/744/AG.MA/ENP	17451614L	RUBEN REDONDO REFUSTA	Art. 26.1.a) LENP
AL/2007/748/AG.MA/ENP	53213325L	PABLO IGNACIO FRAU COSTA	Art. 26.1.a) LENP
AL/2007/755/AG.MA/ENP	24387064A	DAVID GARCIA ANGUIX	Art. 26.1.a) LENP
AL/2007/756/AG.MA/ENP	X6832596D	FERNANDO D. QUINTANA GIMENEZ	Art. 26.1.a) LENP
AL/2007/763/AG.MA/ENP	25193814K	FRANCISCO CUENCA PADILLA	Art. 26.1.a) LENP
AL/2007/796/AG.MA/ENP	34845823H	MANUEL POMARES MORENO	Art. 26.1.d) LENP
AL/2007/799/AG.MA/ENP	34899983	IAGO LOUSA FERNANDEZ	Art. 26.1.d) LENP

Almería, 9 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/480/OTROS FUNCS./RSU

Num. Expte: AL/2007/480/OTROS FUNCS./RSU.

Interesado: Frío Albos, S.L.

N.I.F.: B04238689

Infracción: Grave: Artículo 34.3.A) de Ley de Residuos.

Sanción: Se propone multa pecuniaria de 6.010,13 euros.

Otras Obligaciones: Se propone la obligación no pecuniaria de la reposición o restauración de las cosas al ser y estado anteriores a la infracción cometida.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Almería, 13 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de inicio de deslinde, Expte. MO/00066/2007, del monte «Dehesa de Palenciana», con Código de la Junta de Andalucía CO-10080-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Palenciana, provincia de Córdoba.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de octubre de 2007, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00066/2007, del monte público «Dehesa de Palenciana» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Dehesa de Palenciana, Código de la Junta de Andalucía CO-10080-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Palenciana, provincia de Córdoba, relativo al perímetro exterior y enclavados.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- La Consejera de Medio Ambiente. Fdo.: Fuensanta Covés Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 957 015 945. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Córdoba, 7 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación del Acuerdo de 11 de julio de 2007, por el que se aprueba la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00022/2005, del Grupo de Montes Públicos «Poyo de Santo Domingo», Código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, correspondiente al Monte Público «Cerro del Caballo», Código de la Junta de Andalucía JA-10007-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de ampliación de plazo: